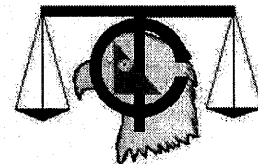




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **056**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 12 MAR 2015

VISTO: El expediente Letra: T.C.P.-P.R. N° 48/2015 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ NOTA INTERNA N° 458/2015 LETRA T.C.P. D.A.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 458/2015 Letra: T.C.P.-D.A., el Revisor de Cuentas a/c de la Dirección de Administración C.P. Maximiliano BEARZOTTI, informa al Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, que el día 12 de marzo del corriente año, finaliza el período de prórroga establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios N° 55 de la Srta. María Lourdes GALVÁN, haciendo saber que persiste la necesidad de recurso humano debido a las crecientes y diversas tareas a cargo de la Dirección de Administración.

Que por Nota Interna N° 473/2015, el Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, solicita se le confirme la existencia de vacante y partida presupuestaria para cubrir el gasto que demande la incorporación en planta transitoria de la Srta. María Lourdes GALVÁN.

Que según Nota Interna N° 477/2015 Letra: T.C.P.-D.A., la Dirección de Administración informó que, en virtud de lo establecido mediante Ley Provincial N° 1.009 y el Decreto Provincial N° 001/15, se cuenta con vacante disponible y crédito presupuestario para cubrir dicho cargo, considerando que correspondería asignarle a la misma la categoría “B4” del escalafón vigente, conforme las tareas a las que será afectada.

Que dada la necesidad planteada resulta procedente designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, a la Srta. María Lourdes GALVÁN, acorde a las pautas establecidas en el artículo 81 de la Ley Provincial N° 50, modificada por su posterior N° 969, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección de Administración, en la categoría “B4” del escalafón vigente, de conformidad a lo establecido en los artículos 11° y 14° de la Ley Nacional N° 22.140.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 inc. c) y 27 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar en Planta Transitoria, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Nacional N° 22.140, a la Srta. María Lourdes GALVÁN DNI N° 33.688.196, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección de Administración, con Categoría "B4" del escalafón vigente, a partir del día siguiente de su notificación. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

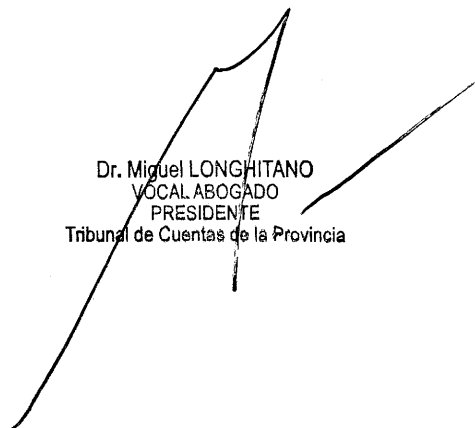
ARTICULO 2°: Notificar con copia certificada de la presente a la Srta. María Lourdes GALVÁN y a la Dirección de Administración con la remisión de las actuaciones del visto.

ARTICULO 3°: Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 056 / 2015.

TCP
Confeccionó CB
Contrató
Corrigió


CPN Hugo Sebastián PÁNI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia